

SBConta.NET

Adaptación a la Ley 14/2013 de 27 de setiembre de apoyo a los emprendedores (IVA de caja)

Versión agosto 2014

SBSS Consulting, S.A.

08007 Barcelona

Telf. 93.348-5565

E-Mail: sbss@sbss.es, web www.sbss.es



Contenido

1.	Introducción	1
2.	Adaptaciones realizadas en SBConta.NET	3
3.	Asistente de configuración	5
4.	Configuración de empresas	6
5.	Plan de cuentas.....	8
6.	Introducción de asientos	9
6.1.	Visión general	9
6.2.	Introducción de facturas simples	9
6.3.	Introducción de facturas avanzadas.....	10
6.4.	Introducción de cobros y pagos de facturas bajo criterio de caja.....	10
7.	Otras adaptaciones.....	14

1. Introducción

La adaptación de SBConta.NET a la Ley 14/2013 de 27 de setiembre de apoyo a los emprendedores ha implicado una profunda revisión del programa dado que afecta a la forma en cómo se van a introducir los datos y al gran número de módulos afectados.

Los principales objetivos de esta adaptación han sido la facilidad de uso, la fiabilidad y la seguridad en cuanto a liquidaciones tributarias se refiere.

SBConta.NET prevé cuatro posibles escenarios en su empresa:

Escenario	Observaciones
Inscrita en el RECC	<p>Por norma general, el criterio de devengo del IVA para las facturas expedidas y recibidas será el de caja.</p> <p>Se presupone que el devengo del IVA derivado de cobros y pagos de facturas debe quedar reflejado en el diario.</p>
Destinataria de facturas	<p>Su empresa recibe un número considerable de facturas sujetas al RECC y requiere un control estricto sobre su devengo</p> <p>Se presupone que el devengo del IVA derivado de pagos de facturas en RECC debe quedar reflejado en el diario.</p>
Destinataria esporádica de facturas	<p>Su empresa recibe muy pocas facturas de este tipo y se pagan prácticamente al contado.</p> <p>No se requiere que el devengo del IVA derivado de pagos de facturas en RECC quede reflejado en el diario. La información solamente está disponible en el libro registro de IVA.</p>
Criterio de devengo	<p>Su empresa no queda afectada por la nueva normativa y SBConta.NET funcionará igual que en versiones anteriores.</p>

Antes de utilizar las nuevas funcionalidades de SBConta.NET, decida cuál de las cuatro alternativas se ajusta mejor al perfil de su empresa.

Para ello tenga presente los siguientes requisitos:

Escenario	Requisito
Inscrita en el RECC	<p>Se requieren tres conjuntos claramente diferenciados de cuentas de IVA repercutido y de IVA soportado.</p> <p>Estos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • H.P. acreedora por IVA repercutido (criterio de devengo). • H.P. acreedora por IVA repercutido (criterio de caja, IVA no devengado). • H.P. acreedora por IVA repercutido (criterio de caja, IVA devengado). • H.P. deudora por IVA soportado (criterio de devengo). • H.P. deudora por IVA soportado (criterio de caja, IVA no devengado). • H.P. deudora por IVA soportado (criterio de caja, IVA devengado). <p>Si todas las facturas expedidas pueden utilizar el criterio de caja puede suprimir la primera alternativa. De igual forma, si todas las facturas recibidas pueden utilizar el criterio de caja, puede suprimir la cuarta alternativa.</p> <p>Al expedir o recibir facturas en RECC, deberá realizar un apunte sobre la cuenta pertinente del criterio de caja no devengado. Al cobrar o pagar, total o parcialmente, una factura en RECC, deberá descargar la cuenta anterior utilizando como contrapartida la cuenta pertinente del criterio de caja con IVA devengado.</p> <p>Al realizar este apunte se le requerirá que cumplimente el libro registro de IVA adaptado al criterio de caja.</p> <p>Antes de introducir movimientos deberá utilizar el asistente de configuración para preparar su empresa.</p>
Destinataria de facturas	<p>Los requisitos son iguales al caso anterior con la salvedad de que solamente afectan al IVA soportado.</p> <p>Antes de introducir movimientos deberá utilizar el asistente de configuración para preparar su empresa.</p>
Destinataria esporádica de facturas	<p>No se requiere ninguna modificación en su plan de cuentas dado que la información figura única y exclusivamente en el libro registro de IVA.</p> <p>Antes de introducir movimientos deberá utilizar el asistente de configuración para preparar su empresa.</p>
Criterio de devengo	<p>No se requiere ninguna acción. No debe utilizar el asistente de configuración.</p>

2. Adaptaciones realizadas en SBConta.NET

Dada la complejidad del desarrollo, las modificaciones realizadas en SBConta.NET se irán implementando durante los primeros meses del presente ejercicio (2014).

Estas son:

Módulo	Detalles	Disponible
Asistente de configuración	Asistente que automatiza el proceso de la configuración de su empresa en función del perfil seleccionado.	2014.8
Configuración de la empresa	Adaptación del módulo de configuración de empresas para poder indicar la modalidad así como la configuración de cuentas especiales.	2014.8
Plan de cuentas	Se incluye un nuevo campo (IVA de caja) que permite indicar si a un cliente se le factura habitualmente en el RECC. De igual forma permite indicar si un proveedor factura habitualmente acogido al este régimen.	2014.8
Introducción de asientos	Se adapta el módulo de introducción de asientos a efectos de que permita informar el nuevo tipo de operaciones.	2014.8
Libro registro de IVA	Se incluyen los nuevos formatos del libro registro de IVA.	2014.9
Modelo 303	Se adapta el modelo y su forma de cálculo a la nueva normativa.	2014.11
Modelo 340	Se adapta el modelo y su forma de cálculo a la nueva normativa.	2014.9
IVA: listados de comprobación	Se incluirán un conjunto de informes a efectos de analizar fácilmente la situación de devengo (cobro/pago) de las facturas en RECC.	2015.1
Modelos 347 y 390	Se adaptaran estos modelos oficiales a la nueva normativa para el ejercicio 2014.	Diciembre 2014
Asientos automáticos	Se incluirá un módulo cuyo objetivo será el de automatizar la confección del asiento de devengo de las facturas que, a 31.12.2015 no se hayan cobrado o pagado y, hayan sido emitidas/recibidas el	2015.1

	2014.	
--	-------	--

3. Asistente de configuración

Para configurar su empresa, utilice el asistente que encontrará en la siguiente opción de menú: “Procesos-IVA de caja-Asistente”. Una vez haya accedido al mismo, aparecerá el siguiente cuadro de diálogo:

SB Asistente para la configuración de la empresa al criterio de IVA de caja

Características de la empresa

Inscrita en el régimen especial del criterio de Caja

Destinataria de operaciones sujetas al régimen del criterio de Caja

Destinataria esporádica de operaciones sujetas al régimen del criterio de Caja

Criterio de devengo

Adaptación de cuentas de IVA repercutido

Prefijo de cuentas de IVA repercutido (devengo):
4770 H.P. IVA REPERCUTIDO (DEVENGO)

Prefijo de cuentas de IVA repercutido (criterio de caja no devengado):
4771 H.P. IVA REP. (C. CAJA NO DEVENGADO)

Prefijo de cuentas de IVA repercutido (criterio de caja devengado):
4772 H.P. IVA REP. (C. CAJA DEVENGADO)

Adaptación de cuentas de IVA soportado

Prefijo de cuentas de IVA soportado (devengo):
4720 H.P. IVA SOPORTADO (DEVENGO)

Prefijo de cuentas de IVA soportado (criterio de caja no devengado):
4721 H.P. IVA SOP. (C. CAJA NO DEVENGADO)

Prefijo de cuentas de IVA soportado (criterio de caja devengado):
4722 H.P. IVA SOP. (C. CAJA DEVENGADO)

Información

El proceso de configuración realizará las siguientes adaptaciones dependiendo de las características de la empresa:

- Inscrita en el régimen especial del criterio de caja: se precisa disponer de tres tipos de cuentas de IVA (tanto para repercutido como para soportado) para reflejar los diversos movimientos en el diario. El proceso creará las cuentas necesarias y configurará la empresa con tal efecto.
- Destinataria de operaciones sujetas al régimen del criterio de caja: se precisa disponer de tres tipos de cuentas de IVA soportado para reflejar los diversos movimientos en el diario. Las cuentas de IVA repercutido no se verán afectadas. El proceso creará las cuentas necesarias y configurará la empresa con tal efecto.
- Destinataria esporádica de operaciones sujetas al régimen del criterio de caja: no se requiere disponer de nuevos tipos de cuentas debido a que son los registros del libro de IVA los que reflejan estas operaciones y no los movimientos del diario como en los casos anteriores.
- Criterio de devengo: no se necesitan adaptaciones adicionales.

Acciones

Aceptar Ayuda Cancelar

En este punto debe seleccionar el escenario que más se ajusta a la realidad de su empresa y en función de la opción seleccionada, ajustar los prefijos de las diversas cuentas de IVA.

Tenga presente que las cuentas de IVA repercutido solamente se verán afectadas si su empresa está inscrita en el RECC. El prefijo de las cuentas de IVA de caja no devengado puede ser el mismo que el de la cuenta de IVA según el criterio de devengo. Por motivos de fiabilidad y de punteo no se recomienda.

Una vez finalizados los ajustes, pulse el botón aceptar. El programa procederá a crear las diversas subcuentas de IVA y ajustará de forma automática la configuración de su empresa.

El botón de ayuda da paso a la consulta de este manual.

Si desea ajustar la configuración propuesta, puede utilizar el módulo de configuración de empresas (“Herramientas-configuración-empresa activa”) y la configuración de los diversos tipos de IVA (“IVA-Maestros-Tipos de IVA”).

4. Configuración de empresas

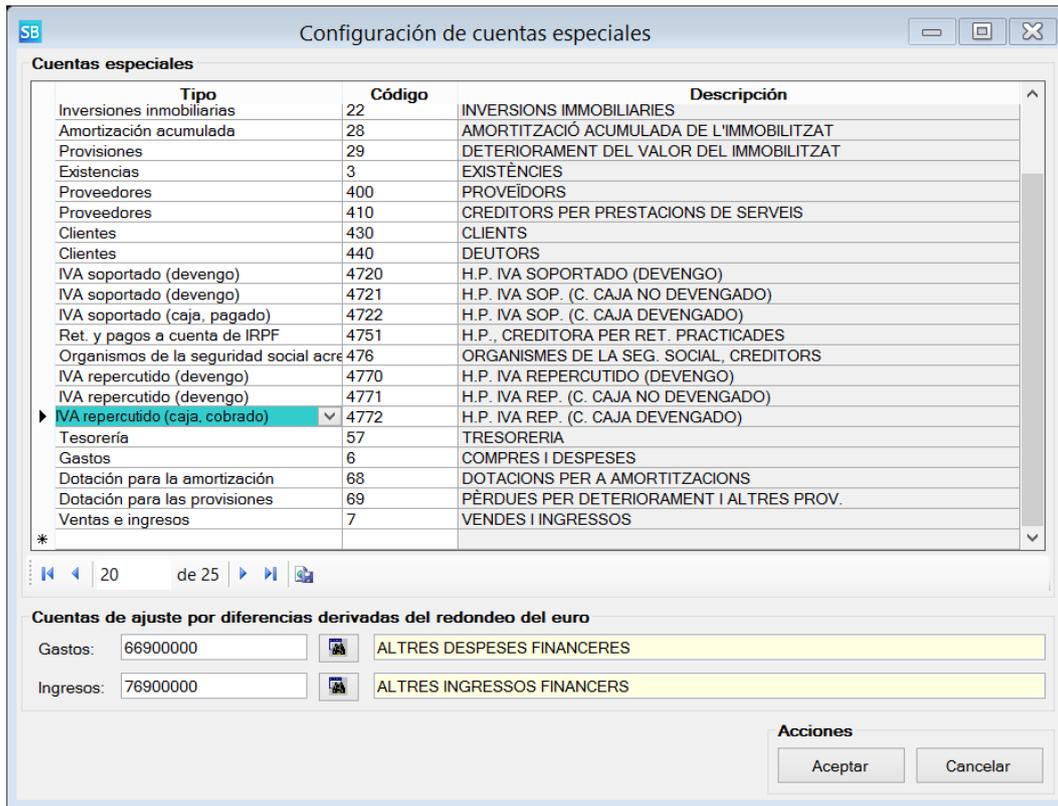
Se ha adaptado el módulo de configuración de empresas para permitir ajustar los diversos parámetros que afectan al IVA de caja.

Básicamente se han introducido dos adaptaciones, la primera, situada en la zona inferior del apartado de datos básicos, le permitirá indicar el escenario que más se ajusta a las características de su empresa.

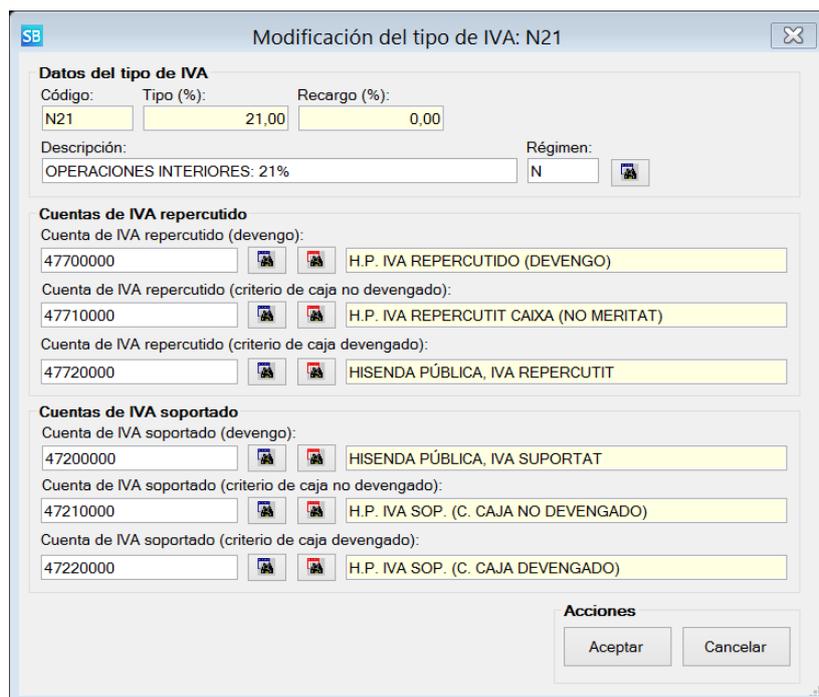
The screenshot shows a window titled "Modificación de la empresa 'EX-2014'". The window is divided into several sections:

- Empresa:** Código: EX-2014, Nombre: SBCONTA PYME 2014
- Datos básicos:** Nombre oficial: SBCONTA PYME S.L., N.I.F.: A59139923, Teléfono: 932680356, Fax: 932680070, E-Mail: sbss@sbss.es, Divisa principal: EUR - EURO, Divisa secundaria: Sin moneda secundaria, Cambio: Cambio inverso, Tipo de empresa: Gran empresa, Inscrita en el registro de devolución mensual, Mayúsculas
- Domicilio:** Calle: TRAFALGAR, Núm.: 10, Esc.: , Piso: P, Puerta: 1, Código postal, población, provincia, país: 08010 BARCELONA ESPAÑA
- Contacto:** Telf. contacto: 932680356, Persona contacto (apellidos, nombre): SANCHEZ SANCHEZ, JOSE, Cargo firmante: ADMINISTRADOR, Nombre (apellidos, nombre): GOMEZ GOMEZ, LUIS
- Código de administración de hacienda:** 08 101
- R.E.C.C.:** Inscrita en el régimen especial del criterio de Caja, Destinataria de operaciones sujetas al régimen del criterio de Caja, Destinataria esporádica de operaciones sujetas al régimen del criterio de Caja, Criterio de devengo
- Acciones:** Aceptar, Cancelar

La segunda está situada en el apartado de configuración de cuentas especiales donde, en la nueva versión, se permite configurar los distintos prefijos de las cuentas de IVA.



Si utiliza los diversos asistentes de introducción de facturas disponibles, puede que sea preciso que revise la asignación de cuentas de IVA para los diversos tipos en la opción "IVA-maestros-tipos de IVA".



5. Plan de cuentas

El módulo de definición de cuentas, se ha ampliado a efectos de permitir definir si a un cliente se le factura habitualmente en el régimen especial de criterio de caja o bien, un proveedor factura habitualmente en este régimen.

SB Modificación de cuentas

Datos básicos | Sistemas de cobro/pago | Divisas | Arrendamientos v observaciones

Definición de la cuenta Bloqueada

Código: 43000001 Descripción: AROMAS MERCURIO, S.L. Alias:

Datos fiscales

NIF: B67888883 Domicilio: RONDA GRAL. MITRE, 78

C.P. Pob.: 08024 BARCELONA

Provincia: BARCELONA

País: ESPAÑA

E-Mail: info@mercurio.es

Telf./fax:

Web:

Datos bancarios Modo IBAN Genérico

C.C.C.: 0036-0001-78-0000444322

SWIFT/BIC: SABNESMMXXX SANTANDER INVEST

Volumen de operaciones

Incluir en el modelo 347

Otros

Código terceros/contrato confirming:

NIF del representante legal:

Valores predeterminados en asientos tipo facturas recibidas/emitidas

Contrapartida: 70000001 VENDES DE MERCADERIES NACIONAL

Tipo de IVA: N21 OPERACIONES INTERIORES: 21% IVA de caja

Centro de coste: 103 ACTIVIDAD 1.3

Acciones

Guardar Salir

Si su empresa está inscrita en el RECC, al dar de alta un cliente o proveedor el programa propone la casilla del criterio de caja marcada, en caso contrario la propone desmarcada.

Tenga presente que en el momento de contabilizar las diversas facturas puede ajustar esta información a nivel de asiento dado que, no todas las operaciones de un mismo cliente o proveedor han de ir en el mismo régimen.

6. Introducción de asientos

6.1. Visión general

Los cambios introducidos en SBConta.NET de pueden clasificar en dos grandes grupos:

- Cambios que afectan a la introducción de asientos de facturas recibidas o de facturas emitidas.
- Cambios que afectan a la contabilización de cobros y pagos de facturas emitidas o recibidas.

El primer grupo de cambios queda reflejado en las siguientes opciones de contabilización:

- Facturas emitidas simples (para empresas inscritas en el RECC)
- Facturas emitidas avanzadas (para empresas inscritas en el RECC)
- Facturas recibidas: régimen general simples
- Facturas recibidas: régimen general avanzadas

El segundo grupo de cambios afecta al sistema de contabilización de cobros y pagos mediante el método de partida doble.

6.2. Introducción de facturas simples

Se incluye un nuevo campo para poder indicar si la factura que se está introduciendo está sujeta al nuevo régimen o no.

The screenshot shows the 'Facturas emitidas: altas' window with the following data:

Cuentas	
Cliente	43000001 AROMAS MERCURIO, S.L.
Cta. ventas	70000001 VENDES DE MERCADERIES NACIONAL
IVA rep.	47710000 H.P. IVA REPERCUTIT CAIXA (NO MERITAT)

Datos de la factura	
Serie/nº factura	A 000011
Fecha factura	17/01/2014
Concepto	FRA. A000011 AROMAS MERCURIO, S.L.

Base y cuota	
Base	1000,00
Tipo IVA	N21 OPERACIONES INTE
Cuota	210,00
Total	1210,00

Cobro	
F. pago:	RD Rebut domiciliat
Vto.	25/04/2014
Concepto:	FRA. A000011 AROMAS MERCURIC
C.C.C.:	0036-0001-78-000044322
SWIFT/BIC:	SABNESMMXXX SANTANDER INVEST

Datos adicionales	
Centro de coste	103 ACTIVIDAD 1.3

Acciones: Aceptar, Imprimir, Nuevo, Notas, Cancelar

Si el cliente o proveedor tiene informada la casilla del IVA de caja, el programa cumplimenta de forma automática esta casilla en concordancia con el valor indicado en la cuenta. De igual forma, propone la cuenta de IVA que ha configurado en "IVA-Maestros-Tipos de IVA". Si cambia la casilla del IVA de caja por ser la factura a introducir una excepción, deberá a su vez cambiar la cuenta de IVA.

6.3. Introducción de facturas avanzadas

Datos identificativos de la factura

Fecha factura: 17/01/2014 Fecha asiento: 17/01/2014 Serie: A Núm. factura: 000012 Factura que se rectifica:

Código cliente: 43000001 Nombre cliente: AROMAS MERCURIO, S.L. Notas:

Cuenta	Concepto	C. Coste	Base	T. IVA
70000001	FRA. A000012 AROMAS MERCURIO, S.L.	103	1500,00	N21
Sumas			1.500,00	
Total factura			1.815,00	

VENDES DE MERCADERIES NACIONAL ACTIVIDAD 1.3

Pie de la factura

Recargos, portes v anticipos | Forma de cobro | Retención de IRPF | Notas v documentos anexos | Otros datos fiscales

Tipo de operación: Volumen de operaciones especiales:

Clientes varios Nombre: NIF:

Datos para el modelo 340

Clave: Z RÉGIMEN ESPECIAL DEL CF Fecha operación:

Numeración de tickets: Número de tickets:

Local arrendado: B.I. a coste (op. intragrupo):

Asiento y registros auxiliares

Núm. aso./doc.: Registros auxiliares:

Acciones

Nueva Guardar Imprimir Cancelar

En esta opción, se consideran facturas sujetas al RECC las facturas cuya clave para el modelo 340 sea una de las siguientes: Z, 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 tal y como se especifica en dicho modelo.

El programa propone de forma automática la clave Z (que es la genérica del IVA de caja) si en el plan de cuentas ha marcado la casilla del IVA de caja para el proveedor o cliente con el que está trabajando.

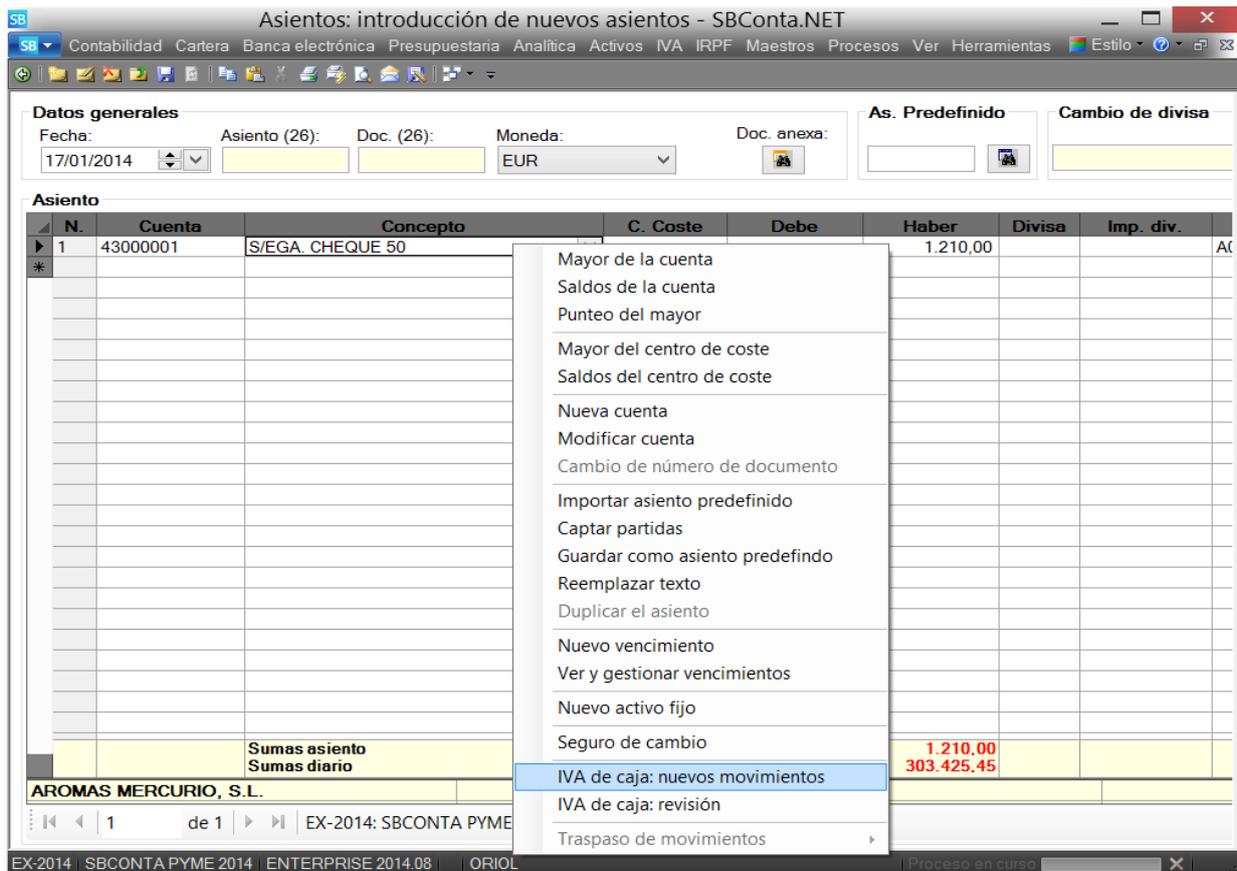
Al generar el asiento se utilizan las cuentas de IVA repercutido/soportado configuradas en la opción "IVA-maestros-tipos de IVA".

6.4. Introducción de cobros y pagos de facturas bajo criterio de caja

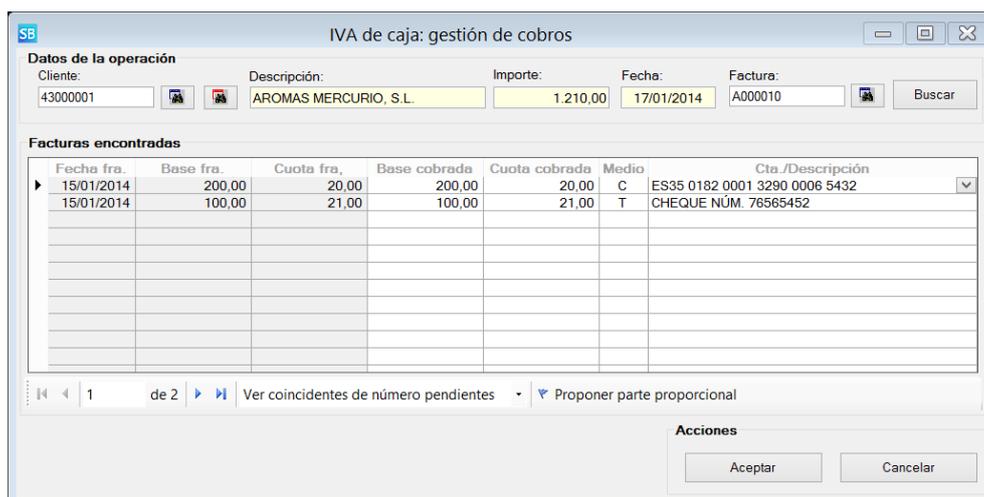
La versión 2014.8 incluye un asistente para relacionar los cobros o pagos realizados con la/s factura/s originales.

Este asistente se activa de dos modos distintos:

- De forma automática al contabilizar movimientos acreedores en las cuentas de clientes que donde se ha marcado el campo "criterio de caja" o al contabilizar movimientos deudores en las cuentas de proveedores donde se ha indicado la misma condición.
- Manualmente mediante el uso de la opción "IVA de caja: nuevos movimientos".



Al acceder al asistente, aparecerá un cuadro de diálogo donde podrá relacionar los importes cobrados/pagados con las diversas facturas correspondientes.



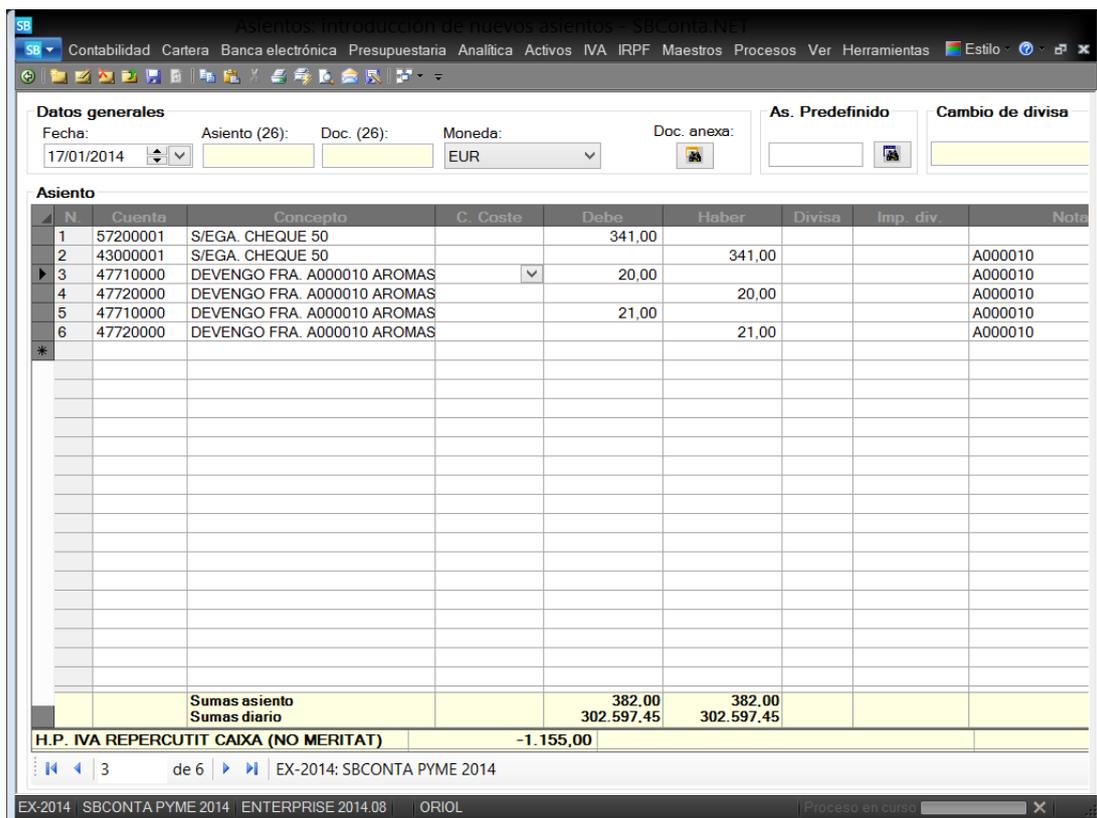
De las diversas funcionalidades del cuadro de diálogo destacan las siguientes:

- Posibilidad de relacionar el cobro/pago realizado con una o diversas facturas.
- Posibilidad de consultar las cuentas corrientes propias para informar el IBAN de su cuenta bancaria en la descripción del medio de cobro/pago requerido en el libro registra de IVA.
- Botón "proponer parte proporcional" para la distribución automática del importe cobrado entre diversas factura desglosando el importe entre base imponible y cuota de IVA.

Una vez introducidos los datos, el programa realizará una de las siguientes acciones:

Escenario	Acciones
Empresa inscrita en el RECC	Generación de los apuntes de traspaso de IVA repercutido (cobros) o soportado (pagos) RECC no devengado a devengado así como la generación de las entradas pertinentes en el libro registro de facturas expedidas (cobros) o recibidas (pagos).
Empresa destinataria de facturas	Generación de los apuntes de traspaso de IVA soportado RECC no devengado a devengado así como la generación de las entradas pertinentes en el libro registro de facturas recibidas.
Empresa destinataria esporádica de facturas	Generación de los registros pertinentes en el libro registro de facturas recibidas.

Los apuntes generados serán análogos a los de la siguiente figura:



Finalmente, se incluye la opción “IVA de caja: revisión” del menú emergente del módulo de introducción de asientos que permite visualizar el estado de devengo del IVA de caja de una factura concreta o, globalmente, de un cliente o proveedor.

La información mostrada es análoga a la que se muestra en la siguiente figura:

SB IVA de caja: estado de devengo de facturas emitidas

Filtros de búsqueda

Cuenta cliente: 43000001 Descripción: AROMAS MERCURIO, S.L.
 Factura: A000010 Ejercicio: 2014 Buscar

Facturas emitidas

Fecha	Tipo IVA	Tipo operación	Base	Cuota
15/01/2014	N10	NO - Régimen ordinario	200,00	20,00
15/01/2014	N21	NO - Régimen ordinario	100,00	21,00
Total			300,00	41,00

1 de 2

Devengo de las facturas (cobros)

Fecha	Tipo IVA	Tipo operación	Base	Cuota
17/01/2014	N10	NO - Régimen ordinario	200,00	20,00
17/01/2014	N21	NO - Régimen ordinario	100,00	21,00
Total			300,00	41,00
Diferencia			0,00	0,00

1 de 2

7. Otras adaptaciones

Se adapta el libro registro de IVA, el cálculo de los modelos 303, 340, 347 y 390 a los requisitos formales derivados del régimen especial del criterio de caja.

Se incluye un nuevo informe para el seguimiento de las facturas emitidas y recibidas en RECC